

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4416** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.C. Sanz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 654/11, a instancias de la entidad NB 35, S.L.P., con C.I.F. B 59085829, en el que recayó resolución de fecha 21 de enero de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se cierra la fase común y se abre la fase de liquidación".

"Se declara disuelta la mercantil concursada NB 35, S.L.P. y durante la fase de liquidación continuarán en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 19 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150005634-1